



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IA-006G1C001-E43-2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, UBICADOS EN EL EDIFICIO
SEDE DE BANOBRAS"**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 29 de marzo de 2021, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP) y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de acuerdo a lo señalado en la sección IV.6. "Procedimientos de Contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación, particularmente los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la Ciudadana Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración del acto de fallo motivo del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación en cita, de conformidad con lo señalado en las secciones 1.2. "Glosario", párrafo quinto y IV.9. "Servidores Públicos Facultados para llevar a cabo los Procedimientos de Contratación" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Ingeniero Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, así como el Ingeniero Ricardo Zárate y Arellano, Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles, en su carácter de representante del área requirente.

Se hace constar que mediante oficio número GA/192200/0428/2021 de fecha 11 de marzo de 2021, se invitó a la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, así como al Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC), sin embargo, no se cuenta con la asistencia de representante alguno por parte de dichas unidades administrativas.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, párrafo penúltimo de la LAASSP y 45, párrafo quinto del RLAASSP, se hace constar que al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

A continuación, en presencia de los servidores públicos asistentes, se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación, en los términos siguientes:

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

FO-CON-13

PÁGINA 1 DE 3





EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, así como lo señalado en la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, el cual forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace mención del invitado que cumplió con los documentos indispensables señalados en el numeral 4.3. "Documentación Legal" de la convocatoria.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

La que preside el acto, hace constar que la Gerencia de Servicios Generales es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, responsable de la verificación y evaluación cualitativa de la proposición presentada por el invitado a través del método de evaluación binario, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del RLAASSP, quedando bajo su estricta responsabilidad la elaboración del Dictamen de Evaluación Técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones", viñetas 1 y 2 de las POBALINES, así como lo señalado en el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica Criterio binario" de la convocatoria, mismo que fue entregado a la Gerencia de Adquisiciones con fecha 29 de marzo de 2021, mediante oficio número GSG/192100/096/2021, debidamente suscrito por la Licenciada Miriam Sulamita Saldívar Márquez, Gerente de Servicios Generales.

En dicho Dictamen de Evaluación Técnica, se hace constar la evaluación técnica a la proposición presentada por el invitado **ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V.**

En este tenor, los detalles de la evaluación técnica se contienen en el documento que forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 2**.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación Técnica, la proposición del invitado **ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, motivo por el cual, se procedió a llevar a cabo la evaluación económica.

Por lo anteriormente expuesto, en términos de lo dispuesto por la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones", última viñeta de las POBALINES, se procede a la evaluación de la propuesta económica del invitado que cumplió con los requisitos técnicos, en el tenor siguiente:

Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO	COSTO MENSUAL DEL SERVICIO (ANTES DE I.V.A.)
1	ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V.	\$35,880.00

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 36 de la LAASSP, se emite el resultado de la evaluación económica a favor del invitado **ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V.**, quien oferto el precio más bajo.

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

FO-CON-13

PÁGINA 2 DE 3





Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 Bis, fracción II y 37 de la LAASSP, se adjudica la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, UBICADOS EN EL EDIFICIO SEDE DE BANOBRAS”**, al invitado **ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria del procedimiento de contratación, a través de un contrato abierto por un monto mínimo de **\$330,840.00 (trescientos treinta mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$827,100.00 (ochocientos veintisiete mil cien pesos 00/100 M.N.)**, ambos antes del importe que corresponda por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como una vigencia que comprende del día **30 de marzo de 2021** y hasta el día **31 de diciembre de 2021**.

Se hace del conocimiento del invitado adjudicado, que el contrato correspondiente se suscribirá a las **16:59 horas del día 13 de abril de 2021**, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México; si por causas imputables al invitado no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

El invitado adjudicado se obliga a prestar el servicio de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato respectivo, además deberá de entregar la fianza correspondiente para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 14:15 horas del día 29 de marzo de 2021, firmando al margen y al calce los asistentes para dejar constancia del mismo, así como los efectos legales a que haya lugar.

La presente Acta y sus anexos constan de 14 (catorce) fojas útiles.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
Ing. Ricardo Zárate y Arellano	Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles	

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES



ANEXO 1

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y en términos de lo señalado en la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), se procedió a realizar la evaluación legal-administrativa, de la proposición presentada en el procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C001-E43-2021, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Mantenimiento a los Equipos de Aire Acondicionado de Precisión, ubicados en el Edificio Sede de Banobras".

La Gerencia de Adquisiciones revisó la documentación legal del invitado que participó en el procedimiento de contratación antes citado.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que en los casos de licitaciones públicas electrónicas y por ende en los de invitación a cuando menos tres personas (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción V de la LAASSP), en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes o invitados a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet), se emplearán medios de Identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En estos casos, las proposiciones de los licitantes o invitados deberán entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria al procedimiento de contratación. Vinculado a ello, el artículo 50, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo, textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, el numeral 16, párrafo primero del citado Acuerdo dispone: *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

PÁGINA 1 DE 3





Y el último párrafo del numeral en cita agrega: *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio"*.

Acorde a lo anterior, el numeral 3.4.1. "Recepción de Propuestas" de la convocatoria al procedimiento de contratación, estableció lo siguiente:

Los Invitados enviarán sus Propuestas a través del sistema CompraNet, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011

El Invitado deberá firmar electrónicamente las propuestas en el sistema CompraNet de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema CompraNet, por lo que será responsabilidad de los Invitados saber del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida", será motivo para desechar la proposición.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 bis, fracción II, 27 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", así como el numeral 3.4.1. "Recepción de Propuestas" de la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que las proposiciones formuladas por los invitados debieron firmarse mediante el certificado digital.

En este tenor, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el sistema CompraNet con las denominaciones "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m y "PriceEnvelopeSummary. pdf.p7m", respectivamente, lo que pone en manifiesto que la proposición del invitado ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V., fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la LAASSP, RLAASSP, el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", así como la convocatoria de mérito, siendo susceptible de evaluación.

De la citada evaluación, se desprende que el invitado ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos administrativos-legales indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación Legal" de la convocatoria en mención, por lo que es susceptible de ser evaluada técnicamente.

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras





Se adjunta al presente, el listado de la evaluación legal-administrativa del invitado mencionado anteriormente.

CIUDAD DE MÉXICO A 29 DE MARZO DE 2021


LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
GERENTE DE ADQUISICIONES



ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

PÁGINA 3 DE 3





LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006GIC001-E43-2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, UBICADOS EN EL EDIFICIO SEDE DE BANOBRAS"

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO: ESCALATOR, ELEVATOR & ELECTROMECHANICS ENTERPRISE, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE/NO CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Invitado manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO , utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.1.	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE
*Escrito en el que el Invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.3.	CUMPLE
Escrito en el que el Invitado indique su dirección de correo electrónico.	4.3.4.	CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, de la LAASSP , de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.5.	CUMPLE
*El Invitado deberá de adjuntar el documento de la búsqueda de su representada en donde se compruebe que el mismo, no se encuentra inhabilitado y/o multado. La búsqueda la podrá emitir en el Directorio de Proveedores y contratistas sancionados a través de la siguiente liga de internet: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/ . (INDISPENSABLE)	4.3.6.	CUMPLE
Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	4.3.7.	CUMPLE

[Handwritten signature]





<p>*Declaración de integridad, en la que el Invitado manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de Banobras induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Invitados, de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.8.	CUMPLE
<p>Escrito en el que el Invitado manifieste, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el ANEXO 11 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.</p>	4.3.9.	CUMPLE (PEQUEÑA)
<p>*Escrito libre en el que el Invitado manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a Banobras, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.10.	CUMPLE
<p>El Invitado, deberá indicar si la propuesta que proporciona a Banobras, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12 de la Convocatoria para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Invitado en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	4.3.11.	CUMPLE
<p>Documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.</p>	4.3.12.	CUMPLE
<p>Documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del</p>	4.3.13.	CUMPLE





<p>Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.</p>		
<p>El documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.</p>	4.3.14.	CUMPLE
<p>*Declaración de no colusión, en la que el Invitado manifieste que no acordará con otro(s) Invitado(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Invitados y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras invitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.15.	CUMPLE
<p>El Invitado deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.</p>	4.3.16.	CUMPLE

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ANEXO 2 / 



Dirección General Adjunta de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Servicios Generales
Ciudad de México a 29 de marzo de 2021
GSG/192100/096/2021

Karla De Tuya García
Gerente de Adquisiciones
Presente

EVENTO COMPRANET No: IA-006G1C001-E43-2021

Descripción del servicio: "Servicio de Mantenimiento a los Equipos de Aire Acondicionado de Precisión ubicados en el Edificio Sede de Banobras".

Tipo de procedimiento: Público Nacional de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No: **IA-006G1C001-E43-2021**

En cumplimiento a lo establecido en los apartados "5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS"; numeral "5.1 Evaluación de la Propuesta Técnica Criterio Binario" e Incisos 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3 de la Convocatoria del Procedimiento Público Nacional de Invitación a Cuando Menos Tres Personas; Párrafo Primero del Inciso "IV.7. Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), y en atención a su oficio número GA/192200/0487/2021 de fecha 24 de marzo de 2021, pongo a su consideración el formato denominado FO-CON-TI, el cual contiene la evaluación de la propuesta técnica realizada a la siguiente empresa:

- **Escalator, Elevator & Electromechanics Enterprise, S.A. de C.V.**

Atentamente

Miriam Sulamita Saldivar Márquez
Miriam Sulamita Saldivar Márquez
Gerente de Servicios Generales



29 MAR 2021

GERENCIA DE ADQUISICIONES

HORA: 10:55 RECIBO: *[Signature]*

C.c.p. Marytelle Castellanos Rueda.- Directora de Recursos Materiales.- Para su conocimiento.- Presente.

MSSM/ldm*.



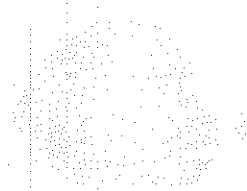
SECRET
NO FOREIGN DISSEM
NO UNCLASSIFIED
NO UNCLASSIFIED

SECRET
NO FOREIGN DISSEM
NO UNCLASSIFIED
NO UNCLASSIFIED
NO UNCLASSIFIED
NO UNCLASSIFIED
NO UNCLASSIFIED
NO UNCLASSIFIED
NO UNCLASSIFIED
NO UNCLASSIFIED

SECRET
NO FOREIGN DISSEM
NO UNCLASSIFIED
NO UNCLASSIFIED

SECRET

SECRET





Dirección General Adjunta de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Servicios Generales

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA IA-006GTC001-E43-2021 REFERENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN UBICADOS EN EL EDIFICIO SEDE DE BANOBRAS.

Especificaciones Técnicas		Escalator, Elevator & Electromechanics Enterprise, S.A. de C.V.	
		Si Cumple	No Cumple
I. Descripción general de los servicios.		X (Páginas sin folio 1 y con folio 41 de su propuesta)	
II. Alcance general de los servicios.		X (Páginas con folio 41 a la 46 de su propuesta)	
III. Rutinas mínimas necesarias, para el mantenimiento preventivo de los equipos.		X (Páginas con folio 46 a la 49 de su propuesta)	
IV. Equipamiento objeto de los servicios.		X (Página con folio 49 de su propuesta)	
V. Vigencia y modalidad de la contratación.		X (Página con folio 49 de su propuesta)	
VI. Penas convencionales y deductivas.		X (Páginas con folio 49 a la 51 de su propuesta)	
VII. Forma de aceptación del servicio.		X (Páginas con folio 51 a la 53 de su propuesta)	
VIII. Forma de pago de los servicios.		X (Páginas con folio 53 y 54 de su propuesta)	
IX. NOM y NMX Aplicables al Servicio.		X (Página con folio 54 de su propuesta)	
X. Elaboración de la Propuesta Técnica.			
El Licitante debe presentar:			
I. La Propuesta Técnica, preferentemente en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa Licitante y con firma autógrafa de su Representante Legal, la cual contenga lo señalado en todo el presente Anexo Técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica.		X (Contemplado en toda su propuesta)	

8





2. Carta compromiso en donde manifieste que el objeto social de la empresa corresponde a los servicios objeto de la contratación, o bien, se encuentra relacionado con el mismo.	(Página con folio 57 de su propuesta) X	
3. Escrito en texto libre, preferentemente, en el que manifieste que su representada es o ha sido distribuidor autorizado de equipamiento de la marca APC, como el indicado en el apartado "IV. Equipamiento objeto de los servicios" del presente Anexo Técnico.	(Página con folio 58 de su propuesta) X	
4. Un cronograma de trabajo en barras de GANTT (plan de trabajo) para la prestación del servicio de acuerdo a los equipos y periodicidad de los mantenimientos solicitados, los cuales se mencionan en el apartado III. Rutinas mínimas necesarias, para el mantenimiento preventivo de los equipos, del presente Anexo Técnico. Será causa de desechamiento de la propuesta el no incluir en el cronograma la totalidad de las acciones requeridas, conforme a la periodicidad establecida.	(Página 32 sin folio de su propuesta) X	
5. Carta compromiso especificando que realizará los trabajos a través de personal calificado, el cual deberá contar con la capacitación y habilidades requeridas para realizar los mantenimientos requeridos.	(Página con folio 59 de su propuesta) X	
6. Copia simple de una Póliza de Responsabilidad Civil vigente, señalada en los numerales 18 y 19 del apartado "II. Alcance general de los servicios" de este Anexo Técnico.	(Página con folio 60 de su propuesta) X	
7. Currícula de la Empresa de la que se advierta su experiencia, organización y principales clientes con datos para contacto, así como imágenes que den veracidad a lo que exponga en el documento.	(Páginas con folio 61 a la 68 de su propuesta) X	
8. Carta compromiso en donde establezca que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará a su personal el equipo de protección necesario y quedará obligado a utilizarlo en todos los trabajos desempeñados.	(Página con folio 69 de su propuesta) X	
9. Carta compromiso en donde se especifique, que su representada garantiza los trabajos de mantenimiento, por cuestiones de mano de obra y con la relación de la(s) parte(s), refacción(es), suministro(s), equipo(s), componente(s) y/o accesorio(s), así como todo lo necesario para efectuar los trabajos, debiendo considerar que sean originales, genuinas y nuevas.	(Página con folio 70 de su propuesta) X	
10. Considerar los demás requerimientos que se encuentran en el presente Anexo Técnico, en su calidad de Licitante.	(Contemplado en toda su propuesta) X	
11. Dirigir los documentos solicitados, al Titular de la Gerencia de Adquisiciones de Banobras, Lic. Karla De Tuva García.	(Contemplado en toda su propuesta) X	

ELABORÓ

 Lic. Ulises Marino Cordova Casique
 Experto Técnico

REVISÓ

 Ing. Ricardo Zúñiga y Arellano
 Subgerente del Mantenimiento a Inmuebles

AUTORIZÓ

 Lic. Miriam Sulamita Saldivar Márquez
 Gerente de Servicios Generales

FO-CON-11

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
 Tel 5270 1200 www.gob.mx/banobras

